Resolución Jefatural

Nº 994 -2018-DRELM/OAD

Lima, 17 Sep. 2018

VISTOS:

El Expediente N° 45079 -2018, Informe N° 00403 -2018-DRELM/DIR-OAD-UL de fecha 13 de setiembre del 2018, de la Unidad de Logística y los documentos adjuntos en cuarenta y cuatro (44) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU, precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana tiene por objeto, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 725-2017-MINEDU, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA, de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 010: Ministerio de Educación por Categorías de Gasto, considerándose en dicho Presupuesto aprobado el de esta Sede Regional;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0101-2018-DRELM, de fecha 15 de enero de 2018, modificado por la Resolución Directoral Regional Nº 2378-2018-DRELM de fecha 05 de abril de 2018, a la misa vez modificado con la Resolución Directoral Regional Nº 2997-2018-DRELM de fecha 17 de mayo de 2018, se delegaron las facultades a la Oficina de Administración en el numeral 1,3 de la parte resolutiva de la citada Resolución, comprendiendo dentro de dicha ampliación, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) dentro de los parámetros regulados por el ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 205-2018-DRELM, de fecha 19 de enero del 2018 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 017 Dirección Regional de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2018;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y modificado con el Decreto Supremo Nº 056-2017-Ef, en adelante el Reglamento, señaló que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado -OSCE mediante Directiva;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, dispone en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2. que el PAC puede ser modificado, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación

FIRMADO POR: CARRERA AMAYA Carmina FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 17/09/2018 17:48:09 -0500

VISADO POR: DIAZ VALLEJOS Ursula Rocio FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 17/09/2018 17:28:24 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://drelm-consulta.signfast.pe Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

presupuestal, así cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante el Informe N° 00403 -2018-DRELM/DIR-OAD-UL de fecha 13 de setiembre del 2018, la Unidad de Logística, teniendo en consideración el requerimiento a través del Pedido de Servicio N° 01701, solicita la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la DRELM, con el propósito de incluir un (1) procedimiento de selección, señalados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, el procedimiento detallado en el Anexo N° 01 de la presente Resolución cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 01571 por un monto de S/ 92,400.00 para el año fiscal 2018, emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para la procedencia de la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, por la inclusión del procedimiento de selección que se señala en el Anexo N° 01;

Que, en ese sentido, corresponde la inclusión de un (1) procedimiento de selección, siendo que la modificación deberá ser publicada en el SEACE en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles;

De conformidad con lo dispuesto por Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N°056-2017-EF, que modifica el Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N°350-2015-EF y la Directiva N°005-2017-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones” aprobada mediante Resolución N°005-2017-OSCE/CD; y en uso de las facultades delegadas por la Resolución Directoral Regional N° 0101-2018-DRELM, de fecha 15 de enero de 2018, modificado por la Resolución Directoral Regional Nº 2378-2018-DRELM de fecha 05 de abril de 2018, a la misa vez modificado con la Resolución Directoral Regional Nº 2997-2018-DRELM de fecha 17 de mayo de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR LA OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2018, a fin de incluir los procedimientos de selección conforme al Anexo Nº 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la remisión del expediente original a la Unidad de Logística, a fin de que se prosiga con el procedimiento incluido en el Anexo N°01.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, publique y registre la presente Resolución y anexo respectivo en el portal electrónico del SEACE, en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobada.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

Mg. CARMINA CARRERA AMAYA
Jefe de la Oficina de Administración
Dirección Regional de Educación de
Lima Metropolitana

CCA/J. OAD
URDV/J.UL
JLÑÑ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://drelm-consulta.signfast.pe** Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

ANEXO 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010182-DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

B) AÑO : 2018

C) SIGLAS : DRELM

D) UNIDAD EJECUTORA : 17

E) RUC : 20330611023

F) PLIEGO : MINISTERIO DE EDUCACION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION JEFATURAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTF En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
INCLUSION																									
17	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS APLICACIONES DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES - OSSE	9111160300225297	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	S/. 92,400.00	15	01	15	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN		0 - SI

Código : 170918252
Clave : 9297